

RESOLUCIÓN Nº 0963

Viedma, 22 OCT 2019

VISTO, el expediente Nº 1557/2019, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que es necesario atender las necesidades de comunicación digital de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y de sus distintas unidades operativas.

Que es imprescindible disponer de un mismo lenguaje comunicacional y visual que contribuya a la configuración de un estilo institucional de la UNRN y consolide su imagen y posicionamiento.

Que resulta apropiado formalizar y establecer medios oficiales de la institución cuyo objetivo sea el de difundir sus actividades y posicionar estratégicamente a la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer como únicos medios digitales oficiales para la difusión de actividades y anuncios institucionales a:

- sitio web www.unrn.edu.ar
- Facebook <https://www.facebook.com/unrionegro/>
- Instagram <https://www.instagram.com/unrionegro/>
- Twitter <https://twitter.com/unrionegro>
- LinkedIn <https://www.linkedin.com/school/unrionegro>
- Youtube <https://www.youtube.com/c/UNRNoficial>

Sedes:

- <https://www.facebook.com/unrnseandina/>
<https://www.facebook.com/unrnsealtovalle/>
<https://www.facebook.com/unrn.sedeatlantica/>

y las plataformas digitales de la REDM.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0963


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro